

Resumen Ejecutivo.

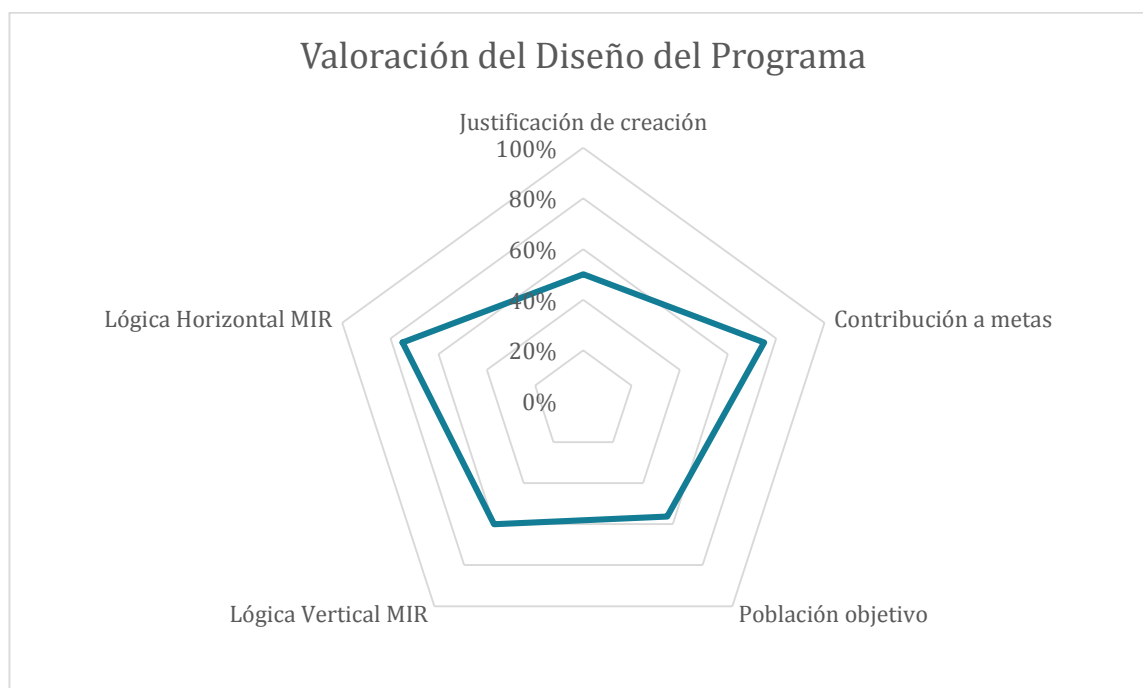
El programa presupuestario (Pp) G007 “Regulación, Modernización y Promoción de la Actividad Minera” fue sujeto de una evaluación en materia de diseño, establecida en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018. Como antecedente, el programa presupuestario cambio de modalidad de tipo “F” a tipo “G” en el año 2016. Los programas presupuestarios tipo “G” tienen como propósito “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”.

Este cambio modifica sustancialmente el alcance del programa presupuestario. Esto se debe a la identificación del problema que busca ser resuelto. De acuerdo con el Diagnóstico del Pp, el problema que se busca resolver es el “Deterioro de la competitividad del sector minero mexicano...”. Este problema no podía ser correctamente resuelto en la anterior modalidad presupuestaria, ya que una de las causas de dicho deterioro es la falta de actualización del marco regulatorio actividad que no se incluía en el programa presupuestario anterior.

Sin embargo, el cambio de modalidad presupuestaria introduce un reto adicional. Es necesario adecuar el diseño del Pp anterior al nuevo, integrando nuevas características sin descuidar las acciones y los logros previos. Si bien es notable el esfuerzo realizado por la Subsecretaría de Minería, existen aspectos en los cuales se puede mejorar para obtener mejores resultados.

Uno de los puntos reveladores de la presente evaluación es la calificación numérica, con base en lo establecido en el Anexo Técnico, de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La siguiente figura muestra los resultados obtenidos por el Pp.

Figura 1. Valoración del diseño del programa G007



De la Figura 1 se puede observar de manera clara que el área que requiere de mayores ajustes es la de justificación de creación del Pp. Específicamente se requiere identificar la justificación teórica o empírica de la intervención como solución al problema planteado en el diagnóstico.

El segundo elemento que requiere fortalecerse es el rubro de la población objetivo. Es importante mencionar que, si bien la población objetivo está definida, la caracterización de ella es muy complicada dado que existe un

elemento de intencionalidad¹ en ella que se convierte en una importante restricción para su caracterización, por lo que se debe hablar de población potencial, no definida en el Pp. Adicionalmente, las poblaciones objetivo y potencial podrían no ser definidas de manera igual para el componente de regulación y el de promoción planteado por el Pp. Este reto de diseño además introduce potenciales problemas al Pp, ya que se puede ver rebasado en términos de atención a solicitantes, si existe un cambio repentino en la demanda.

Actualmente, el Pp cuenta con estructuras sólidas para la atención de solicitudes de información y actividades de promoción minera. El denominado “Sistema de Gestión para la Calidad” contiene información muy valiosa para la caracterización de la población objetivo, y da certeza en los procesos de entrega de información. Sin embargo, tomando en cuenta la característica de intencionalidad de la población objetivo y el planteamiento reactivo del programa, las estimaciones sobre población potencial y objetivo son imprácticas aún con fuentes de información sólidas como el “Sistema de Gestión para la Calidad”.

Por otra parte, la lógica horizontal de la MIR tiene elementos que requieren atención, en particular los indicadores. Si bien los indicadores buscan medir aspectos claves de la operación del programa, su definición puede ser mejorada. Uno de los principales aspectos que se pueden mejorar es ubicar las cifras de planeación como meta y no como parte de la definición de los indicadores. Esto permitirá que los indicadores se calculen de manera absoluta y sean comparables en distintos periodos.

Si bien la sección de contribución a metas tiene una calificación perfecta, se recomienda tomar con cautela este rubro. Las metas que se revisaron como parte de esta evaluación deberán cambiar en el caso que se realicen las adecuaciones propuestas a los indicadores. Una vez que las metas se establezcan, se recomienda que la Subsecretaría de Minería realice una evaluación de sus metas utilizando la metodología propuesta por la SHCP.

Existe una familia de elementos que debe agregarse a la MIR, entendiendo por familia de elementos un componente y sus actividades relacionadas. Esta familia de elementos debe cubrir las actividades de regulación. Actualmente el Pp está centrado en las actividades de promoción y aplicación eficiente del marco regulatorio. Es pertinente destacar que la aplicación eficiente de un marco regulatorio no cubre completamente las actividades de regulación. Las actividades de regulación incluyen, generalmente, revisiones periódicas de la regulación para incorporar mejoras. Esto permite mejorar el marco regulatorio incorporando mejoras y atendiendo realidades, y por ende permite al sector ser más competitivo en un ambiente global de constante cambio.

En términos generales, la MIR se encuentra alineada de manera correcta con la estrategia 4.8.2 “Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero” del objetivo 4.8 del Plan Nacional de Desarrollo (PND). De igual manera existe una correcta alineación con el objetivo sectorial “Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas”. Ambos objetivos, incluyen elementos de desarrollo de política pública, lo cual es coincidente con el punto anterior en términos de la necesidad de ampliar el espectro de las actividades regulatorias del Pp.

En conclusión, tomando la definición del problema como el punto de partida del diseño del Pp y la adecuada transición en la modalidad del Pp de tipo “F” a tipo “G”, el Pp cuenta con cimientos sólidos para su operación. Los ajustes propuestos en el presente documento buscan fortalecer la operación del Pp en el futuro cercano.

¹ Se entiende por intencionalidad que aquellas personas físicas o morales que desean ser beneficiarios del Programa Presupuestario (Pp) deben solicitarlo, es decir, deben tener la intención de ser atendidos.